



**1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS**

NINGUNO.

**2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL**

NINGUNO.

**3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL**

NINGUNO.

**4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS**

NINGUNO.

**5. CONTINUACIÓN EN SARP**

NINGUNO.

**6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO**

NINGUNO.



**Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp**

**Hora y Fecha:**

**A las 19/03/2026 14:22:49**

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO Nº 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA Nº 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412 y Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

25561849

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1931092

Partida Registral N°: 15978336

19/03/2026 14:22:49



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO** : CONSTITUCION  
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/01/2025 Y ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA DEL 12/08/2025 OTORGADAS ANTE NOTARIO DE LIMA RICARDO FERNANDINI BARREDA, EN LA CIUDAD DE LIMA.

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

- **GRUPO INMOBILIARIO BADEOL S.A.C.**, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11654344 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, **SUSCRIBE 999 ACCIONES.**
- **RODRIGO XAVIER BARRÓN DE OLARTE**, PERUANO, CASADO CON ANDREA MILUSCKA ESPINOZA YBAZETA, BAJO EL REGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES INSCRITO EN LA PARTIDA NÚMERO 15628634 DEL REGISTRO PERSONAL DE LIMA, ABOGADO, **SUSCRIBE 1 ACCIÓN.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE AL CORRETAJE Y COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES. ASIMISMO, LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ A LA ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE BIENES INMUEBLES, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, HABILITACIONES URBANAS, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIONES COMPLETAS.

**INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES:** A PARTIR DE LA FECHA DEL PACTO SOCIAL.

**DURACIÓN:** INDETERMINADA.

**DOMICILIO:** LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

**ARTÍCULO QUINTO:** EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 1,000.00 SOLES, REPRESENTADO POR MIL (1,000) ACCIONES ORDINARIAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1,00 SOL CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:**

**CONVOCATORIA.** LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL SE REALIZA CONFORME A LOS ARTICULOS 116° AL 119° Y 245 DE LA L.G.S

**QUÓRUM Y ADOCIÓN DE ACUERDOS LA JUNTA GENERAL.** EL QUORUM Y ADOPCION DE ACUERDOS ES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 125°, 126 Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

EL ACCIONISTA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR CONFORME A LA LGS, **PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACIÓN A OTRAS PERSONAS.** LAS JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR EL ART. 246 DE LA LGS.

**LA SOCIEDAD NO TIENE DIRECTORIO**

**ARTÍCULO DECIMOCUARTO:** EL GERENTE GENERAL SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SALVO EL PRIMERO, QUE ES DESIGNADO EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL. TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, BAJO EL CONTROL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA DURACIÓN DEL CARGO ES INDEFINIDA PUDIENDO SER REMOVIDO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN CASO DE AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL, ÉSTE SERÁ REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DESIGNA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA SOCIEDAD PODRÁ TENER VARIOS GERENTES ADEMÁS DEL GERENTE GENERAL SEGÚN LO DECIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**ARTÍCULO DECIMOQUINTO:** EL GERENTE GENERAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

25561849

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1931092

Partida Registral N°: 15978336

19/03/2026 14:22:49



**ACTOS Y CONTRATOS** ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. EN TAL SENTIDO, EL GERENTE GENERAL PODRÁ OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL.

**MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL:** SEGÚN LOS ARTÍCULOS 198 Y 199, 201 AL 206 Y 215 AL 220 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

**RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD:** SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407°,409°,410°,412°, 413° al 422° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

- **CLÁUSULA CUARTA:** LA SOCIEDAD TENDRÁ LA SIGUIENTE ESTRUCTURA DE PODERES:

**ESTRUCTURA DE PODERES**

(A) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, TALES COMO COMPRAVENTA, PERMUTA, DONACIÓN, ARRENDAMIENTO, MUTUO, COMODATO, CESIÓN DE DERECHOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMPROMISO ARBITRAL, SUMINISTRO, SUPERFICIE, SEGURO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, DEPÓSITO, TRANSPORTE, COMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIA, LICENCIA, MANDATO, Y DEMÁS CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, TRIBUTARIOS, YA SEAN SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, CUALQUIER OTRO CONTRATO O CONVENIO O ACUERDO, SEA NOMINADO O INNOMINADO, TÍPICO O ATÍPICO, PUDIENDO OTORGAR LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.

(B) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE GARANTÍA, TALES COMO PRENDAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, HIPOTECAS, FIANZAS U OTROS, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD. PODRÁ ADEMÁS OTORGAR FIANZAS Y AVALES PARA GARANTIZAR DEUDAS DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS.

(C) DESIGNAR A LOS BANQUEROS DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO CONTRATAR CON ELLOS; ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS; SOLICITAR Y CELEBRAR CONTRATOS PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO, A PLAZO FIJO Y DE GARANTÍA, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; DEPOSITAR FONDOS SOBRE DICHAS CUENTAS; COBRAR Y ENDOSAR CHEQUES Y PAGARÉS; COBRAR GIROS, ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS Y CANCELARLAS; CELEBRAR CONTRATOS PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS Y PARA RETIRAR IMPOSICIONES, CON O SIN GARANTÍA; GIRAR, RENOVAR, Y ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO; RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO O PRÉSTAMO EN CUENTA CORRIENTE, CON O SIN GARANTÍA Y CON SOBREGIRO O ADELANTOS EN DICHAS CUENTAS CORRIENTES; GIRAR CHEQUES SOBRE LOS SALDOS ACREEDORES O EN SOBREGIRO DE LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE LA SOCIEDAD; ACEPTAR, REACEPTAR Y DESCONTAR LETRAS; EMITIR O SUSCRIBIR VALES Y PAGARÉS, DESCONTARLOS Y RENOVARLOS; DEPOSITAR, COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES; CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO DE IMPORTACIÓN U EXPORTACIÓN; PRENDAR, OTORGAR FIANZAS MANCOMUNADAS Y SOLIDARIAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD; ACEPTAR Y ENDOSAR WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, GUÍAS AÉREAS Y CERTIFICADOS; AFECTAR DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO; ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS EN CUENTA CORRIENTE; CELEBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y DESCONTAR "ADVANCE ACCOUNTS", EN MONEDA EXTRANJERA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL; CELEBRAR CONTRATOS DE DEPÓSITO EN ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO; SOLICITAR FIANZAS, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS; Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

(D) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y COBRAR TODA CLASE DE

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

25561849

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1931092

Partida Registral N°: 15978336

19/03/2026 14:22:49



TÍTULOS VALORES, TALES COMO, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, VALES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS O TÍTULOS DE CRÉDITO, INCLUSIVE WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O CONSIGNACIÓN, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA; PUDIENDO IGUALMENTE COBRAR CUALQUIER SUMA DE DINERO QUE SE LE ADEUDE A LA SOCIEDAD POR CUALQUIER CONCEPTO, EXTENDIENDO LOS RECIBOS Y CANCELACIONES QUE CORRESPONDAN.

(E) NOMBRAR Y REMOVER A LOS DEMÁS APODERADOS, ASESORES Y A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; ASÍ COMO FIJAR SUS OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES. CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO Y NOMBRAR Y DESPEDIR A LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, CONTRATAR PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO ASESORES Y CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.

(F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES MUNICIPALES, REGIONALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS, MILITARES Y POLICIALES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, QUEDANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DECLARACIONES JURADAS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS TALES COMO SOLICITUDES, MEDIOS IMPUGNATORIOS, QUEJAS, RECLAMOS, RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, REVISIÓN, INTERRUPCIÓN, SUSPENSIÓN, Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO, NULIDAD, APELACIÓN, ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN.

(G) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS, DE PRUEBA ANTICIPADA, ESPECIALES, Y DEMÁS, INCLUSIVE EN PROCESOS CAUTELARES Y DE EJECUCIÓN, Y ANTE CUALQUIER ÓRGANO JURISDICCIONAL O DE CONTROL; CON LAS FACULTADES DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PERUANO, Y ESPECIALMENTE LA DE DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, PROPONER Y CONTESTAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, EFECTUAR OFRECIMIENTOS DE PAGO Y CONSIGNACIONES U Oponerse a ellas, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN SUBJETIVA U OBJETIVA SEA EN FORMA ORIGINARIA O SUCESIVA O CONTRADECIRLA, CUESTIONAR LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL EN VÍA DE EXCEPCIÓN O DE INHIBITORIA, RECUSAR A TODA CLASE DE MAGISTRADOS Y ÓRGANOS AUXILIARES, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE O TESTIMONIAL, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, OFRECER O PRESENTAR TODO TIPO DE PRUEBAS, PERICIAS Y COTEJOS U OBSERVARLOS, PRESTAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, SOLICITAR TODO TIPO DE INSPECCIONES JUDICIALES; IMPUGNAR Y TACHAR DOCUMENTOS Y TESTIGOS, Oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, PERICIAS E INSPECCIONES JUDICIALES; INTERVENIR EN TODA CLASE INSPECCIONES Y AUDIENCIAS, EN ESPECIAL LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, DE PRUEBAS, CONCILIACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER AUDIENCIA JUDICIAL, CONCILIAR, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, RECONOCER LA DEMANDA, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOLICITAR O ACORDAR LA INTERRUPCIÓN O SUSPENSIÓN DE UN ACTO PROCESAL O DEL PROCESO, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y DEL ACTO PROCESAL, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS; SOLICITAR LA ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS RESOLUCIONES, INTERPONER Y GESTIONAR TODA CLASE DE QUEJAS, MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS, INCLUYENDO LA CASACIÓN Y LA CASACIÓN POR SALTO, SOLICITAR LA NULIDAD DE LA COSA JUZGADA FRAUDULENTE; ASÍ COMO LAS FACULTADES DE SOLICITAR, OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR Y VARIAR TODA CLASE DE MEDIDAS INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA O CAUTELAR, OTORGAR CUALQUIER TIPO Y MODALIDAD DE CONTRACAUTELA (INCLUSIVE CAUCIÓN JURATORIA), NOMBRAR ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL, ACTUAR EN REMATES Y ADJUDICAR PARA LA SOCIEDAD LOS BIENES REMATADOS INCLUSIVE EN PAGO DE LOS CRÉDITOS E INDEMNIZACIONES DEBIDOS U ORDENADOS EN FAVOR DE ELLA; HACER INTERVENIR A LA SOCIEDAD EN UN PROCESO RESPECTO DEL CUAL ERA ORIGINALMENTE UN TERCERO, SEA COMO INTERVENCIÓN COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE, O COMO SUCESORA

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

25561849

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1931092

Partida Registral N°: 15978336

19/03/2026 14:22:49



PROCESAL, Y DE OTRO LADO SOLICITAR EL EMPLAZAMIENTO DE UN TERCERO PARA ASEGURAR UNA PRETENSION FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O DE LLAMAMIENTO POSESORIO; SIENDO LA PRESENTE DESCRIPCION MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL APODERADO PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, INCLUSIVE LOS NO COMPRENDIDOS LITERALMENTE EN EL ENUNCIADO. LAS FACULTADES COMPRENDIDAS EN ESTE ACAPITE PODRAN SER DELEGADAS A LA PERSONA O PERSONAS QUE SE ESTIME CONVENIENTE.

(H) INTERVENIR EN TODA CLASE DE PROCESOS PENALES, ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES, REGISTRALES Y ARBITRALES, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO, CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INSPECCIONES, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRAMITES INHERENTES A DICHSOS PROCESOS, INCLUYENDO LA DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS DE LA SOCIEDAD, LA PRESENTACION DE DECLARACIONES JURADAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, LA COBRANZA DE DINERO, RECABAR NOTIFICACIONES Y RESOLUCIONES, ACCEDER A Y REVISAR LOS EXPEDIENTES, ASI COMO REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE GESTIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS; SEA QUE TALES PROCESOS SE SIGAN ANTE EL PODER JUDICIAL, MINISTERIOS, GOBIERNOS REGIONALES, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES, MUNICIPALIDADES DISTRITALES, BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU, SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y DE AFP, ESSALUD, REGISTROS PUBLICOS, INDECOPI Y DEMAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES PUBLICAS SITUADAS EN EL PAIS Y EL EXTRANJERO. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES REFERIDAS, SE CONTARA ADICIONALMENTE CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

(I) EN MATERIA POLICIAL Y PENAL PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS, INVESTIGACIONES, INSPECCIONES, AFOROS, INTERROGATORIOS, DECLARACIONES PREVENTIVAS E INSTRUCTIVAS; CON FACULTADES PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER A Y REVISAR EL EXPEDIENTE, APORTAR PRUEBAS, CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN PARTE CIVIL, TRANSIGIR; INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS Y LOS DEMAS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY.

(II) EN MATERIA ADMINISTRATIVA PODRA REPRESENTAR CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PERMITIDAS CONFORME A LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL PERUANA.

(III) EN MATERIA LABORAL, PODRA INTERVENIR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, YA SEA POR DENUNCIA DE LOS TRABAJADORES, SINDICATOS O SUS REPRESENTANTES, EN PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO O POR INICIATIVA DE LA SOCIEDAD Y ADEMÁS LAS DE CONTESTAR DENUNCIAS, ASISTIR A COMPARENDOS Y AUDIENCIAS DE INVESTIGACION, INTERVENIR EN INSPECCIONES, REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES, DILIGENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; PRESENTAR Y TRAMITAR TODO TIPO DE SOLICITUDES; INTERVENIR EN TODAS LAS ETAPAS DE LA NEGOCIACION COLECTIVA, INCLUYENDO LAS ETAPAS DE NEGOCIACION DIRECTA, CONCILIACION, MEDIACION Y ARBITRAJE, DESIGNAR ARBITROS, IMPUGNAR EL LAUDO ARBITRAL, SUSCRIBIR CONVENIOS COLECTIVOS; NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS INDIVIDUALES CON LOS TRABAJADORES RESPECTO AL OTORGAMIENTO, MODIFICACION, REGULACION, REEMPLAZO, ACLARACION O EXTINCION DE DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO, Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS A QUE ALUDEN EL TEXTO UNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 25593, LA LEY N° 26636, LA LEY N° 28806 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 19-2006-TR Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y LOS DISPOSITIVOS QUE EN SU OPORTUNIDAD PUDIERAN SUSTITUIRLOS SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

(I) EN MATERIA TRIBUTARIA Y ADUANERA PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

25561849

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1931092

Partida Registral N°: 15978336

19/03/2026 14:22:49



CUALQUIER ÓRGANO ADMINISTRADOR O RECAUDADOR DE TRIBUTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO (INCLUYENDO A TÍTULO ENUNCIATIVO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA — SUNAT Y EL TRIBUNAL FISCAL), INTERVINIENDO EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, NO *CONTENCIOSOS* Y DE COBRANZA COACTIVA, CON FACULTADES PARA PRESENTAR DECLARACIONES O INTERPONER RECLAMACIONES, OPOSICIONES, RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, QUEJA, REVISIÓN Y DEMÁS MEDIOS IMPUGNATORIOS; PUDIENDO PLANTEAR OPOSICIONES, COMPENSACIONES, DEDUCIR PRESCRIPCIÓN; ASÍ COMO SOLICITAR EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA O ADUANERA, Y ACOGERSE POR ELLA A BENEFICIOS O AMNISTÍAS; Y DEMÁS ATRIBUCIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, INCLUYENDO LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO PERUANO.

(J) TRAMITAR LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) ANTE LA AUTORIDAD RESPECTIVA, ASÍ COMO LA BAJA DEL MISMO CUANDO ASÍ SE DECIDA.

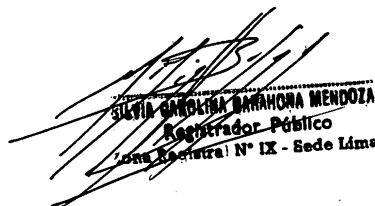
(K) DELEGAR PODERES Y REVOCARLOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS FACULTADES INDICADAS EN LOS LITERALES (A) A (J) QUE ANTECEDEN. DE IGUAL FORMA, PODRÁ CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS CONSIGO MISMO RESPECTO DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS LITERALES (A) A (J) QUE ANTECEDEN.

- **GERENTE GENERAL: RODRIGO XAVIER BARRÓN DE OLARTE**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43515135, QUIEN PODRÁ EJERCER DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA (SIN LÍMITE DE MONTO ALGUNO), TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA ESTRUCTURA DE PODERES ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA.

**APODERADOS:**

- **XAVIER OCTAVIO BARRÓN DE OLARTE**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10278097
- **PATRICIO XAVIER BARRÓN DE OLARTE**, QUIENES PODRÁN EJERCER DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA (SIN LÍMITE DE MONTO ALGUNO), TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA ESTRUCTURA DE PODERES ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA.

El título fue presentado el 31/07/2025 a las 08:18:59 AM horas, bajo el N° 2025-02222417 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 220.70 soles con Recibo(s) Número(s) 00837495-01 00894432-01.-LIMA, 15 de Agosto de 2025. Presentación electrónica.



SILVIA CAROLINA BARRAHONA MENDOZA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

25561849

Publicidad Nro. 2026 - 1931092

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15978336

19/03/2026 14:22:49

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15978336</p>
<p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRUPO INMOBILIARIO SAN FERNANDO S.A.C.</b></p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO** : OTRAS INSCRIPCIONES  
D00001

**RECTIFICACION.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76° Y SIGUIENTES DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y EN MERITO AL TÍTULO ARCHIVADO N° 2222417 DE FECHA 31/07/2025, **SE RECTIFICA EL ASIENTO A00001** QUE ANTECEDE, EN EL SENTIDO QUE **LA FECHA CORRECTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SAC DEL RUBRO, ES:**

- POR ESCRITURA PÚBLICA DEL **24/07/2025** Y ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA DEL **12/08/2025** OTORGADAS ANTE NOTARIO DE LIMA RICARDO FERNANDINI BARREDA, EN LA CIUDAD DE LIMA.

El título fue presentado el **01/12/2025** a las 08:39:14 AM horas, bajo el N° **2025-03601103** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01330952-01.-LIMA, 03 de Diciembre de 2025. Presentación electrónica.

  
**SILVIA CAROLINA BARRIONA MENDOZA**  
Registrador Público  
Sunarp

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP